



DECRETO ALCALDICIO N° 2449/

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2120 de fecha 31.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 50.000 para apoyar a cancelar deuda con la Compañía General de Electricidad, a la Sra. Rosa Elena Duarte Veliz, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa. Adjunta Informe Social y boleta de la CGE.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar parte deuda con la Compañía de Electricidad CGE, en favor de la Sra. Rosa Elena Duarte Veliz, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 50.000 a la CGE Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", ítem aporte no convenio, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE